



CONVOCATORIA SICUE 2022/2023

¿QUÉ es SICUE?

¿Quieres estudiar en otra universidad española durante el próximo curso?

Puedes hacerlo con **SICUE**, el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles.

A través de la convocatoria SICUE puedes conseguir una **PLAZA DE MOVILIDAD EN ESPAÑA** y la posibilidad de obtener una **AYUDA ECONÓMICA** del Vicerrectorado de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria.

TODO SOBRE SICUE en: <https://sicue.um.es>

¿POR QUÉ participar en SICUE?

Realizar una estancia SICUE tiene muchos aspectos positivos:

- Amplía y diversifica tu perfil curricular al experimentar un sistema docente diferente, al posibilitar la elección de asignaturas que no están en tu plan de estudios y conocer sistemas de docencias y servicios universitarios diferentes.
- Adquieres y mejoras capacidades de desarrollo personal y profesional.

En definitiva, genera un enriquecimiento académico y personal que mejorará tu formación global.

¿QUIÉN puede participar en SICUE?

Estudiantes de la Universidad de Murcia que cumplan estos **REQUISITOS**:

- **Tener superados** en la Universidad de Murcia, un mínimo de **45 créditos del curso anterior**.
- **Estar matriculado** en nuestra Universidad de al menos **30 créditos**, a fecha de fin del plazo de solicitudes.
Ambos criterios referidos a la titulación para la que se solicita el intercambio.
- **No haber sido** estudiante **SICUE** anteriormente **en la misma Universidad de destino**.

Los planes de estudio de **máster y de doctorado** están **excluidos** de SICUE.

¿DÓNDE puedo estudiar con SICUE?

En cualquier universidad española con la que la Universidad de Murcia tenga acuerdo bilateral SICUE para el grado que cursas y que aparezca ofertada en el **CATÁLOGO DE PLAZAS de la web SICUE**.

Si eres estudiante de doble grado puedes optar al catálogo de plazas por uno u otro grado.



Si te interesa una Universidad que no esté en este catálogo, puedes contactar con tu **COORDINADOR/A RESPONSABLE DE SICUE DE TU CENTRO** para que estudie la posibilidad de formalizar un nuevo acuerdo o escribirnos a nosotros para que le traslademos tu interés.

¿CUÁNTO TIEMPO dura una estancia académica SICUE?

La **DURACIÓN** de cada estancia SICUE viene establecida en el catálogo de plazas y puede ser de:

- **MEDIO CURSO** (primer o segundo cuatrimestre, a elección del estudiante)
- **CURSO COMPLETO**

Una vez concedida la plaza SICUE, se puede cambiar la duración. Se solicita enviando un e-mail a nuestra Oficina SICUE para informar de la solicitud y formalizando el **ANEXO DE MODIFICACIÓN DE DURACIÓN DE ESTANCIA**, al mismo tiempo que el acuerdo académico.

¿Cómo funciona SICUE?

Hay que **SOLICITAR PLAZA** a través de la convocatoria anual de SICUE del Vicerrectorado de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria.

La solicitud debe presentarse en la convocatoria del curso académico anterior al del curso en el que se quiere hacer la estancia SICUE.

El plazo de solicitud se abre normalmente a **principios de febrero**. Se informa de la apertura de la convocatoria a través de la web SICUE, del TOUM, de listas oficiales y redes de la Universidad de Murcia.

Todo el proceso de solicitud y selección es online, sin necesidad de aportar documentación.

Una vez se concede la plaza SICUE, el/la estudiante tendrá que realizar un documento con el plan de asignaturas del intercambio que se llama **ACUERDO ACADÉMICO**, así como hacer el trámite de aceptación y de incorporación que indiquen las oficinas responsables de SICUE, tanto en la Universidad de Murcia como en la de destino.

El acuerdo académico establece la equivalencia (reconocimiento) entre las asignaturas a cursar en la universidad de destino y las que se reconocerán en la universidad de Murcia al regresar del intercambio. Se firma por el o la estudiante y los/as coordinadores/as del centro de origen y de destino. Tiene carácter oficial y vinculante y garantiza el reconocimiento en la UMU.

Para su elaboración el/la estudiante cuenta con el asesoramiento de su **TUTOR/A SICUE**, del/la **COORDINADOR/A** de Centro y de nuestra Oficina.

(Datos de contacto de **TUTORES SICUE** en **CATÁLOGO DE PLAZAS** de web SICUE)

(Datos de contacto de **COORDINADORES SICUE** en **COORDINADORES** de web SICUE)



EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO, igualmente, contarás con el apoyo de un/a **TUTOR/A** o **COORDINADOR/A SICUE**, que te orientará sobre las asignaturas y condiciones del intercambio en tu Facultad de destino y será el/la responsable de firmar el acuerdo académico.

(Datos de contacto de **COORDINADOR/A EN DESTINO** en pestaña **UNIVERSIDADES SOCIAS O EN DIRECTORIO UNIVERSIDADES ESPACIO ESTUDIANTE** en web **SICUE**)

La **MATRÍCULA OFICIAL**, “pago de tasas oficiales de matriculación”, se realiza únicamente en la Universidad de Murcia, mediante automatrícula y en el plazo ordinario establecido por tu secretaría de centro en la UMU.

Al incorporarte al centro de destino SICUE, te registrarán o “matricularán” las asignaturas que cursarás allí, pero sin que tengas que abonar nada por la matrícula.

Al finalizar la estancia SICUE, la Universidad de destino envía un **CERTIFICADO** de las **CALIFICACIONES obtenidas** a tu centro en la UMU. El registro de las notas lo realizará el/la Tutor SICUE, a través de la aplicación de SICUE, conforme a la equivalencia aprobada en tu acuerdo académico, para que puedan ser reconocidas en tu expediente.

¿Cuántos créditos hay que cursar en la Universidad de destino?

- **Para estancias de medio curso:** un mínimo de **24 créditos**.
- **Para estancias de curso completo:** un mínimo de **45 créditos**.

Si te quedan menos créditos para finalizar los estudios, puedes reducir el mínimo de créditos a cursar siempre que cumplas con el resto de los requisitos y tus coordinadores estén conformes y te matricules de todas las asignaturas.

Si tienes una discapacidad con un grado igual o superior al 65% tendrás una menor carga lectiva:

- **Para estancias de medio curso:** cursar un mínimo de **12 créditos**.
- **Para estancias de curso completo:** cursar un mínimo de **24 créditos**.

¿Puedo cursar asignaturas SUSPENSAS con SICUE?

Sí, siempre y cuando no contravenga la normativa interna y la coordinación académica de tu centro.

¿Y que NO estén en mi PLAN DE ESTUDIOS en la UMU?

También. Podrás cursar **OPTATIVAS** del plan de estudios de la universidad de destino, reconociéndose en la universidad de Murcia como optativas, previa conformidad del tutor/a y coordinador/a de tu Centro, conforme al reglamento de movilidad de tu Facultad.



¿Puedo cursar asignaturas de OTRAS TITULACIONES?

Sí, de **TITULACIONES AFINES**, previa autorización de la coordinación de los centros implicados en la impartición y el reconocimiento de las asignaturas, siempre que exista acuerdo SICUE previo.

¿Puedo realizar PRÁCTICAS y el TFG a través de SICUE?

Es posible, pero es necesario siempre confirmarlo previamente tanto con el/la tutor/a SICUE en la UMU y como con el/la Coordinador/a de destino.

¿CÓMO y CUÁNDO se solicita SICUE?

1º.- INFÓRMATE qué Universidades te pueden interesar más DENTRO de la oferta del catálogo de plazas SICUE de la Universidad.

Lo mejor es consultar el plan de estudios de tu grado (GUÍA DOCENTE) en la web de la Universidad de destino para ver qué asignaturas o bloques de asignaturas pueden resultar equivalentes a las que te reconocerían aquí.

Valora que planes de estudio pueden ser más interesantes y equivalentes para ti.

Puedes apoyarte en la orientación de tu tutor/a y la del/la Coordinador/a de destino, antes de solicitar.

SOLICITA DENTRO DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA ANUAL en la web SICUE:

<https://sicue.um.es>

Entra por el módulo ALUMNOS UMU y pincha en la pestaña de **SOLICITUDES/solicitud online**.

Te pedirá tu correo electrónico y contraseña UMU.

ELIGE hasta **TRES universidades españolas**, indicando el orden de preferencia y dale a **GUARDAR**.

Una vez registrada tu solicitud, verás en la pantalla un mensaje y recibirás un E-mail de confirmación.

Puedes modificar la solicitud durante todo el plazo de solicitudes. Finalizado el plazo ya no se podrá cambiar ni los destinos, ni el orden de prioridad asignado a cada universidad.



¿Cómo se ADJUDICAN LAS PLAZAS SICUE?

Por **NOTA MEDIA DE CALIFICACIÓN**, calculada conforme indica la convocatoria.

¿Cómo me entero que ME HAN CONCEDIDO UNA PLAZA?

Los resultados y plazos de la convocatoria se publicarán en el **TOUM** y en **la pestaña de**

SELECCIONADOS de nuestra web SICUE. Se avisa por e-mail de la publicación a todo el alumnado solicitante.

Me han CONCEDIDO una plaza SICUE. ¿Qué hago?

Consulta, en nuestra web y en la de tu Universidad de destino para informarte de todo el trámite a seguir.

Nos pondremos en contacto contigo para informarte de qué debes hacer a través de e-mail, pero es responsabilidad tuya informarte a través de las webs y de la documentación publicada.

¿Existe LISTA DE ESPERA?

Sí. Estará formada por el alumnado solicitante que ha quedado sin plaza o que no haya obtenido su destino preferente.

Si se quiere renunciar a estar en lista de espera, se debe enviar un e-mail a sicue@um.es.

¿Puedo RENUNCIAR al intercambio?

Sí, presentando la renuncia ONLINE **en el plazo que se establezca**.

Para renunciar, hay que entrar en el apartado de **SOLICITUDES/ ESPACIO ESTUDIANTE/ MI MOVILIDAD CONCEDIDA/ACEPTACIÓN O RENUNCIA de web SICUE**.

Si comunicas tarde la renuncia, tendrás que presentar el IMPRESO DE RENUNCIA (ANEXO VI) justificando por qué lo haces fuera de plazo.

En este curso me han concedido una plaza SICUE. ¿Puedo volver a pedir OTRA PLAZA SICUE?

Sí, se puede obtener una plaza SICUE varios años consecutivos pero cada vez en una Universidad diferente.



¿Y la AYUDA ECONÓMICA? ¿Tengo que solicitarla? ¿Cómo sé que me la han concedido?

LA AYUDA NO ES PRECISO SOLICITARLA, todo el alumnado con plaza SICUE pasa a la fase de BAREMACIÓN como candidatos/as a las ayudas.

Se establece una lista ordenada de estudiantes conforme a los criterios de concesión de las bases de convocatoria.

Las ayudas se conceden por orden de esta lista hasta agotar la dotación existente en cada convocatoria.

Las resoluciones de adjudicaciones de las ayudas se publican en el **TOUM** y en **el apartado de**

INFORMACIÓN de la web SICUE. Se avisa por e-mail al alumnado solicitante de cada publicación.

El alumnado SICUE que no obtenga ayuda constituye una lista de reserva que estará activa durante todo el curso académico del intercambio, por si se producen renunciaciones.

¿Y si tengo MÁS PREGUNTAS?

Puedes escribir o pedirnos una cita online a sicue@um.es.